*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la presente causa el Sexto Juzgado de Garantías de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial de la provincia homónima, al que se le remitirá. Hágase saber Juzgado Federal n° 1 con asiento en la ciudad mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA